

**GESTIÓN DE CONTRATACION****Código: CON-P-01-F-06****Versión: 02****SOLICITUD DE COTIZACIÓN****Fecha: 06/05/2022****SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:****FECHA: 01/06/2023****SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA****1. ADVERTENCIA**

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE PULIDA, FUNDIDA E INSTALACIÓN DE GRANITO PARA LA ÁREAS ASISTENCIALES DE LA E.S.E IMSALUD.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

A CONVENIR, MÍNIMO UN MES (1), DÍAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

La ESE IMSALUD ofrece servicios de salud primarios y complementarios, humanizados y de calidad, comprometida con la población en general, centrada en la seguridad del paciente, la familia, el trabajador y el medio ambiente, a través de talento humano calificado con formación continua y sostenibilidad financiera.

La atención en su Red Prestadora de servicios como Empresa Social del Estado de primer nivel de atención, y complementarios tiene seis Unidades Básicas de Atención, por lo cual debe cubrir dichos servicios con personal que desarrolle actividades de coordinación, que los haga eficientes y acordes a las políticas institucionales y que permita atender en forma oportuna y eficaz los servicios de acuerdo a los estándares de atención.

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2 así: "Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

La actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, por lo cual la ESE IMSALUD propende por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional, y a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programas de obras, servicios y fomento a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de su Plan de Desarrollo, todo dirigido a la consecución de sus fines.

De acuerdo a lo anterior, La Institución debe garantizar el adecuado mantenimiento de la infraestructura y con ello cumplir normas de habilitación y una prestación de servicios de salud adecuada.

La ESE IMSALUD dispone de 37 puntos distribuidos en el municipio de san José de Cúcuta en área urbana y rural; en aquellos puntos existe pisos y mesones de granito, los cuales requieren de mantenimiento, pues, algunos están quebrantados, manchados, sucios, dañados, y que requieran su reparación, reposición o instalación, además de la implementación de mesones en material de granito o similar en ambientes en donde se requiera. esto como alternativa para uso en los espacios donde la norma exige condiciones de asepsia, limpieza y desinfección constante, conforme a las normativas de habilitación e infraestructura vigentes. Por lo tanto, la ESE requiere contratar una persona natural o jurídica que brinde suministro, instalación, fundida y pulida en granito.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	VALOR UNITARIO
1	Pulida de piso	M ²	
2	Fundida y pulida de piso en granito	M ²	
3	Fundida y pulida de guarda escoba media caña	ML	
4	Fundida y pulida de mesones en granito	ML	
5	Pulida de mesones en granito	ML	
6	Pulida de guarda escoba media caña	ML	
7	Pulida por desmanche de mesón	ML	
8	Fundida guarda escoba granito lavado	ML	
9	Fundida en granito piso lavado	M ²	
10	Pulida por desmanche de piso	M ²	
11	Pulida por desmanche de guarda escoba	ML	
12	Instalación de tableta alfa de granito 30x30 (Incluye tableta, insumos y pulida)	M ²	

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR MARCAS Y FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SIEMPRE Y CUANDO SE REQUIERAN, SO PENA DE RECHAZO DE PROPUESTA.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración será a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con la **ESE IMSALUD** para evaluar la calidad del producto.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar a la **ESE IMSALUD** el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir con las solicitudes realizadas por medio del supervisor asignado
2. Estará a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen por motivo del servicio prestado.
3. El contratista deberá sostener los precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
4. El contratista deberá realizar la instalación adecuada incluyendo los elementos necesarios entre ellos; (cemento gris, cemento blanco, arena de trituradora, sukalatex).
5. El realizar el servicio con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna.
6. Realizar el aislamiento necesario para la intervención en el área asignada, en concordancia con los lineamientos institucionales.
7. Dar el adecuado manejo a los desechos generados, en concordancia con las políticas institucionales y bajo la orientación del área de servicios generales

	<p>8. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.</p> <p>9. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.</p> <p>10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.</p>
--	---

FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos parciales, una vez sea realizada la prestación del servicio y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente y demás requisitos exigidos por la institución.
-----------------------	---

GARANTÍA: EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
2	CALIDAD DE SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)

9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
12	Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – ley 1819 de 2018.
13	Lista Onu
14	Lista Clinton
15	FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, Arrendamientos de bienes inmuebles entre otros

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Recuerde que todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura.



GESTIÓN DE CONTRATACION

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 06/05/2022

7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el 05 de junio de 2023 a las 3:00 pm, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

Atentamente,

CAMILA YAÑEZ MONDRAGON
Jefe de servicios generales ESE IMSALUD

Proyectó: Natalia Montaña, Abogado apoyo GESCOM